

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las nueve horas del día catorce de noviembre de 2013, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña María Llanos Haya López, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

ASISTENTES

Alcaldesa – Presidenta.

Dña. María Llanos Haya López.

Concejales Presentes.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Don José Domingo González González.

Doña Domitila Fernández Fernández

Don Francisco Javier Martínez Martínez

Don Pedro Jiménez Soriano

Sr. Secretario.

D. José Montero Larrey

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DE 2013.

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día seis de agosto de 2013, que se aprueba por Unanimidad de los asistentes, sin modificación alguna.

2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2014, BASES DE EJECUCION Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Se dio inicio al presente punto del orden del día, con la explicación por parte del infrascrito Secretario de la composición, contenido y estructura legal del Presupuesto General Ordinario del próximo ejercicio.

A continuación se pasó a dar lectura de las previsiones en la consignación de las diferentes partidas, tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, procediéndose con posterioridad a su detenido examen y discusión del contenido de las mismas.

Y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por esta Secretaría-Intervención.

Y considerando que el referido proyecto presupuestario se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que lo reglamenta en materia presupuestaria, y demás normas concordantes que reglamentan y desarrollan la misma.

La Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO** :

1º.- Aprobar inicialmente el presente Presupuesto General Ordinario para 2014, fijándose los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se resumen y expresan a continuación:

I. ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones Corrientes.

Capítulo 1.- Impuestos directos,.....	51.400,00€
Capítulo 2.- Impuestos indirectos,.....	3.750,00€
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos,.....	54.371,82€
Capítulo 4.- Transferencias corrientes,.....	54.968,18€
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales,.....	12.510,00€
TOTAL INGRESOS:.....	177.000,00€

II. GASTOS:

A) Operaciones Corrientes.

Capítulo 1.- Gastos de personal.....	53.650,00€
Capítulo 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios,	72.500,00€
Capítulo 3.- Gastos financieros,	6.050,00€
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes,	34.600,00€

B) Operaciones de Capital.

Capítulo 6.- Inversiones reales,	200,00€
Capítulo 9.- Pasivos financieros,	10.000,00€
TOTAL GASTOS:	177.000,00€

PRESUPUESTO NIVELADO

III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO.

A) Personal funcionario, número de plazas, grupo y nivel de C.D.

- Escala de Administración General, Sub-Escala Administrativa; 1; C;18.

B) Personal Laboral Eventual, número de puestos de trabajo.

- Limpiadora de Dependencias Municipales, 1.

2º.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la correspondiente Plantilla Orgánica de Personal de esta Corporación .Quedando como Personal Funcionario: Una plaza de administrativo(actualmente cubierta en propiedad).

Como Personal Laboral Eventual: Una plaza de limpiadora para las Dependencias Municipales.

3º.- Exponer al Público el presente Presupuesto General Ordinario, inicialmente aprobado, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P., por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación; estando a disposición de toda persona interesada la correspondiente documentación y, durante cuyo plazo, las mismas podrán examinarla y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de dos de abril, artículo 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Y

4º.- Considerar definitivamente aprobado dicho Presupuesto, si durante el citado período de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones al respecto, publicándose un resumen por capítulos del mismo, tanto de ingresos como de gastos, en el Boletín Oficial de la Provincia.(Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

3.- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA PISCINA

Comenzó el presente punto del orden del día con la lectura y detenido examen del borrador de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Así como de su estudio económico financiero, en el que se comprobó la necesidad de redondeo en los precios las entradas individuales del servicio, para una mejor gestión recaudadora.

Tras un amplio debate y resueltas las dudas surgidas al respecto, la Corporación por Unanimidad de los Concejales presentes, **ACUERDA:**

Primero.-Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

a) Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, mediante la modificación del artículo 6.1 que hace referencia a la cuota tributaria de la misma, quedando este redacta en la siguiente forma:

Entradas:

- Personas de 5 a 14 años de edad, 1,50 € los días laborables y de 2,00 € los festivos.
- Personas desde 15 años de edad, 2,00 € los días laborables y de 2,50 € los festivos.

Todo ello según lo dispuesto en los art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 22.2, e) y 47.3 h), de la Ley 7 /1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- Su exposición y publicación durante el plazo de treinta días hábiles, a los efectos de que cualquier interesado pueda presentar las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas.(art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

Tercero.- En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional. Pasándose a la publicación del texto íntegro de dichas modificaciones de las Ordenanzas, en el Boletín Oficial de la Provincia, y entrando en vigor tras su publicación, el cual será ejecutivo sin más tramites. (Art. 17. 3 y 4. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 19 del citado texto legal.) Y

Cuarto.- Comunicar el acuerdo de la modificación de dichas Ordenanzas fiscales a la Administración del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de los treinta días siguientes a su aprobación definitiva.

4.- ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA.

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito presentado por Dña. Raquel Torres Jiménez, relativo a solicitud de rescisión de contrato de arrendamiento de vivienda sita en Calle Molino 4; debido al elevado coste del mismo.

De otra parte indica, que dicho contrato esta adjudicado según las bases aprobadas por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 12 de febrero de 2008.

Por todo lo cual, visto su escrito, visto el contrato prorrogado y las bases señaladas; por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Dar su aceptación a la renuncia de contrato de arrendamiento, presentada por doña Raquel Torres Jiménez.

Segundo.- Sacar anuncio de subasta para nuevo contrato de arrendamiento de dicha vivienda, según las bases aprobadas en pleno de 12 de febrero de 2008, quedando fijado el tipo de licitación para el arrendamiento en 50,00 €uros al alza más IVA; y el plazo de presentación de licitaciones se fija en veintiséis días naturales.

Tercero.- Que en base a la legislación vigente al respecto, la Mesa de contratación estará formada por la Alcaldesa Presidenta, y dos vocales (un concejal de cada grupo político) y actuará como Secretario el de la corporación.

5.- APROBACION PROYECTO OBRAS RED ABASTECIMIENTO AGUAS (FEDER 2013).

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta se da cuenta a los miembros de la Corporación del proyecto redactado por los Técnicos de Diputación Provincial Don Alejandro Gil Díaz, y Don Carlos García Serrano; que servirá de base para la adjudicación y ejecución de las obras de Renovación de Red de Abastecimiento de La Recueja, incluidas en el Proyecto FEDER 2013, con el número 20.

Del cual y una vez enterado de su contenido y por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Dar su aprobación al proyecto de ejecución de las obras de Renovación de Red de Abastecimiento de La Recueja, incluidas en el Proyecto FEDER 2013, con el número 20; redactado por los Técnicos de Diputación Provincial Don Alejandro Gil Díaz, y Don Carlos García Serrano; y con un importe de 75.000,00 €uros.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, a los efectos de tramitación del oportuno expediente de contratación de las obras

6.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 38/2013

Visto el informe técnico favorable redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, sobre la solicitud de don Ismael García Ortega, NIF:05135552C, de licencia de primera ocupación del garaje y cámara sito en calle Molino, nº:29 de La Recueja (según catastro), cuyo proyecto ha sido redactado por doña Adela Cuenca Cambronerero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia de Primera Ocupación del garaje y cámara sito en calle Molino, nº:29 de La Recueja (según catastro)

SEGUNDO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

TERCERO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 28 de agosto de dos mil trece. LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 39/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística de fecha 01/08/2013 de don Salvador Soriano García, NIF:07560731X, para realizar las obras de sustitución de una puerta por una ventana, en el inmueble sito en calle Olmo, número 25 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de sustitución de una puerta por una ventana, en el inmueble sito en calle Olmo, número 25 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 29 de agosto de dos mil trece. LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 40/2013

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Juan Fco. Ortega Zornoza	04950334K	Devolución fianza enganches agua	250,00€
Alejandro González Pardo	47074749M	Nómina julio peón obras agua	1.552,12€
Doroteo Alcahut Jiménez	74506098J	Nómina julio peón obras agua	1.552,12€
Mª Cruz González Mart.	44386898A	Nómina julio Dipualba Empleo	765,00€
TELECOM.CLM, S.A.	A45477122	Mantenim. TDT 2ºT/13	385,07€
Suministros Gómez, S.L.	B02223725	Pago material obras P.O.S	420,44€
VIENTO NORTE, SDC	B02535474	Pago 50% serv. socorrismo piscina	2.213,00€
Fontanería La Pared	E02259638	Pago factura 103, reparac. picina	281,80€
LOXAM ALQUILER, S.A.	A83254136	Alquiler máquinas obras POS junio	338,80€
Isabel Valero Garrido	07555058H	Nómina julio Dipualba Empleo	765,00€
Diputación de Albacete	P0200000H	Recogida de perros 2012	543,26€
CARMONED, S.L	B02169415	Combustible obras P.O.S.	15,15€
Mancom. Unión Manch.	P52034001D	Aportación trimestral Ayunt.	535,00€
Braulia Mateos Carbonero	77514039Z	Material botiquín de la piscina	16,57€
Doroteo Alcahut Jiménez	74506098J	Pago jornales de trabajos realizados	93,75€
Esther de Fez González	47095414Q	Pago nóm. monitor verano infantil	460,00€
Alejandro González Pardo	47074749M	Pago jornales de trabajos realizados	125,00€
Baltasar Valero Calero	47071189X	Pago jornales de trabajos realizados	50,00€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Pago factura 4, obras POS	1.923,90€
Excavaciones "El Júcar"	43143305C	Pago factura 10, obras POS	2.814,46€
P.J. del Rey Tolosa	05139610F	Pago facturas 263 y 264, obras POS	1.881,70€
Fontanería La Pared	E02259638	Pago factura 80, obras POS	2.840,11€
Cándido Martínez Martínez	05165221L	Pago factura 33, obras POS	980,10€
Raúl Sánchez Martínez	74513328K	Pago factura 29, obras POS	2.462,35€
Estanislao Valero Valero	07542428S	Pago factura 3, obras POS	3.357,75€
Iberdr. Comerc. Ultimo R.	A95554630	Pago facturación de julio/13	3.043,44€
Iberdrola Generación, SAU	A95075586	Pago factura de julio de la clínica	54,22€
Marcelino García Blazquez	07560498F	Pago factura arreglo cortacesped	112,54€
S.A.M.La Manchuela, C.B.	E02432847	Pago facturas cloro/análisis alcant.	399,30€
Miguel Sánchez Martínez	07565998X	Pago factura A/103, obras POS	1.263,24€
Electro.Tolosa, S.L.	B02494904	Pago factura arreglos electricidad	731,67€
Instalac. Eléctr. Nieto	E02313229	Reparaciones alumbrado público	745,36€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de agosto de 2013	4.912,12€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de agosto/13	299,48€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de julio/13	4.444,39€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Banco Castilla La Mancha	A15011489	Cobro comisiones mensual	4,00€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	180,29€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	26,51€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	89,36€
Banco Santander, S.A.	A39000013	Interés trimestral de préstamo	1.179,87€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de agosto de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 41/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística de fecha 23/08/2013 de don Cándido Ortega Martínez, NIF:05061316M, para realizar las obras de construcción de un garaje y local sin uso (cámara), en el inmueble sito en calle Puente, número 25 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- Condicionar la concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de construcción de un garaje y local sin uso (cámara), en el inmueble sito en calle Puente, número 25 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a la aportación de los siguientes documentos:

1.- Nombramiento visado de la Dirección de la Ejecución Material durante las obras.

2.- Nombramiento visado del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante las obras.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 10 de septiembre de dos mil trece.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 42/2013

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Excavaciones "El Júcar"	43143305C	Pago factura 11, obras POS	2.415,16€
Del Rey Luján, S.L.	B02433761	Pago factura 49, obras POS	1073,36€
Fontanería La Pared	E02259638	Pago factura 116, obras POS	1.456,36€
Fontanería La Pared	E02259638	Pago factura 104, obras POS	1.154,34€
Raúl Sánchez Martínez	74513328K	Pago factura 32, obras POS	2.613,60€
Estanislao Valero Valero	07542428S	Pago factura 6, obras POS	562,65€
J. Yolanda García Ortega	07540765Y	Pago trimestral de préstamo	1.276,86€
VIENTO NORTE, SDC	B02535474	Pago final socorrismo piscin	2.213,00€

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Julio Haya Monteagudo	22617465R	Pago bloques muro c/ Olmo	40,53€
José Javier Valero López	47085409Q	Nómina agosto Verano Inf.	460,00€
GRAFICUAL	05141714H	Pago libros de fiestas 2013	1.633,50€
LOXAM ALQUILER, S.A.	A83254136	Alquiler máquin. obras julio	297,66€
EURO BAZAR ALBACETE	B85829406	Material carroza quint@s/13	44,70€
Comparsas y Carrozas		Subvenc. Comparsas/carroza	1.070,00€
Vicente García Salinas	22616012C	Aportac. paella de Fiestas/13	108,00€
Hermanos Moya, S.L.	B13236617	Castillo fuegos artificiales	2.000,00€
Instalac. Eléctr. Nieto	E02313229	Revis. Alum. Públ/ pozo ag.	770,17€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Pago factura 5, obras POS	399,30€
Grada Este, C.B.	E98528425	Equip.Rayo Recueja futbol	199,65€
S.A.M.La Manchuela, C.B.	E02432847	Pago facturas cloro	190,58€
Fontanería La Pared	E02259638	Pago fra. 141, avería c/ Puente	47,57€
Hnos. Tolosa y Villena, SL	B02208833	Reparac. aire acond. c. cult.	323,07€
Mancom. Recu-Ibañez	P02000004J	Aportación municipal 3ºT/13	2.014,00€
Andrés Jiménez Valero	05059160B	Devoluc. pago de agua	115,96€
PLANTALDIA, S.L.U.	B02453710	Pago fr.a flores quintas/13	107,90€
Charanga Los Calamidades	G02321552	Pago actuac. del 21/09/13	760,00€
MUÑOZ Y VERDEJO,C.B	E02270965	Pago material fiesta cerveza	126,01€
CORREOS	A83052407	Pago franqueo correspond.	35,61€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de agosto de 2013	2.830,99€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de agosto/13	299,48€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Soc. de agosto/13	2.724,94€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Banco Castilla La Mancha	A15011489	Cobro comisiones mensual	15,20€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	180,29€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	22,99€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	94,48€
CARMONED, S.L	B02169415	Combustible cortacesped	7,65€
Iberdr. Comercializ. Ult. R.	A95554630	Fra. eléctrica del centro día	67,43€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 30 de septiembre de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 43/2013

Visto el informe técnico favorable redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, sobre la solicitud de don Antonio Jiménez García, NIF:05095998A, de licencia de primera ocupación de nave para almacén de aperos agrícolas, sita en trva. Barranco, nº:7 de La Recueja, cuyo proyecto ha sido redactado por don Juan Antonio Carrasco González.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia de Primera Ocupación de la nave para almacén de aperos agrícolas, sita en Trva. Barranco, nº:7 de La Recueja

SEGUNDO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

TERCERO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 11 de octubre de dos mil trece. LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 44/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 367, de fecha 09/09/2013 de doña Casilda Gómez Argandoña, NIF:04950359T, para realizar las obras de reparación de humedades en el inmueble sito en calle Olmo, número 20 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de reparación de humedades en el inmueble sito en calle Olmo, número 20 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 14 de octubre de dos mil trece.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 45/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 379, de fecha 12/09/2013 de doña M^a Nieves González González, NIF:05143803Z, para realizar las obras de sustituir tejas por sándwich en 83 m² de tejado en el inmueble sito en el diseminado El Barrio de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de sustituir tejas por sándwich en 83 m² de tejado en el inmueble sito en el diseminado El Barrio, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 14 de octubre de dos mil trece.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 46/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 371, de fecha 10/09/2013 de doña Concepción Pérez Jiménez, NIF:19419838H, para realizar las obras de vallado de la parte trasera en el inmueble sito en calle Ciudad Real, nº 9 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO**

A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de vallado de la parte trasera en el inmueble sito en calle Ciudad Real, nº 9, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 14 de octubre de dos mil trece.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 47/2013

Habiendo tenido entrada en este Ayuntamiento el día 10 de octubre de 2013, escrito de recurso contencioso – administrativo, procedimiento abreviado número 301/2013, interpuesto por ESTRUCTURAS ACACIA S.L. por reclamación de pago de facturas.

Por este Decreto vengo a ordenar lo siguiente:

Remítase a la Diputación Provincial de Albacete, escrito de encomienda de representación en juicio contencioso – administrativo procedimiento abreviado 301/2013, para personación y defensa de este Ayuntamiento.

Remítase en el improrrogable plazo de VEINTE DIAS copia autenticada de los expedientes administrativos a que se hace referencia en la demanda, con los documentos de índices correspondientes.

Que se comunique al Juzgado Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Albacete, que la autoridad responsable de la remisión del expediente administrativo es la Alcaldesa Presidenta.

La Recueja a 16 de octubre de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 48/2013

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Mª Cruz Martínez Gonzal.	44386898A	Nómina septiembre Dipualba Empleo	765,00€
Agencia Tributaria		Retenciones IRPF 3ºT/13	1.712,85€
Antonio Jiménez García	05095998A	Devolución de fianza por enganches	125,00€
Joyería Garijo, C.B.	E02363778	Regalos quintos y pregonera	75,50€
Suministros Gómez, S.L.	B02223725	Material diverso	19,50€
P.J. DEL REY TOLOSA	05139610F	Alquiler máquina telescópica	508,20€
Iberdr. Comerc. Ultimo R.	A95554630	Pago facturación de septiembre/13	4.603,16€
Iberdrola Generación, SAU	A95075586	Pago factura de septiemb. de la clínica	71,66€
Antonio Peñarrubia, S.L.	B16222762	Pago arcos de fiestas 2013	600,00€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Pago factura 6, obras POS	181,50€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Pago trabajos con la retro en ag/sept.	471,90€
C. Isabel González Cuenca	05059197W	Devolución fianza enganche alcantar.	125,00€
Tania Sánchez Bartolomé	47060379X	Pago a cuenta verbenas 2013	2.000,00€
Trópico Show		Pago dos actuaciones musicales	2.500,00€
Telecom- CLM	A45477122	Pago trimestral mantenimiento TDT	385,07€
Instalac. Eléctr. Nieto	E02313229	Trabajos arreglos de electricidad	360,58€
Cándido Martínez Martínez	05165221L	Trabajos arreglos albañilería	363,00€
S.A.M.La Manchuela, C.B.	E02432847	Pago facturas cloro	84,70€
PANRUBIA, S.L.	B02317386	Pago productos de abril a agosto	395,26€
PANRUBIA, S.L.	B02317386	Pago del vale de Cáritas	20,00€
CORREOS	A83052407	Pago franqueo correspondencia	17,18€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de octubre de 2013	2.830,99€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de octubre/13	299,48€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de septiembre /13	1.652,90€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Manc. Desarr. Manchuela	P5203402B	Aportación 3ºT/13	616,00€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	180,29€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	22,99€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	94,48€
Globalcaja	F45755220	Recibo trimestral de préstamo	1.222,95€
Iberdr. Comercializ. Ult. R.	A95554630	Fra. eléctrica del centro día	67,43€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de octubre de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 49/2013

Vista la solicitud de ampliación de un año del plazo de ejecución de las obras en el inmueble sito en calle Molino, número 55 de esta localidad de La Recueja, de don Mauricio Monedero Torres, NIF:74468565Q.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la ampliación de un año del plazo de ejecución de las obras en el inmueble sito en calle Molino, número 55 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a seis de noviembre de dos mil trece.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 50/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 438, de fecha 28/10/2013 de don Pascual Pérez Guillamón, NIF:18868207Z, para realizar las obras de reforma interior de comedor y baño en el inmueble sito en calle Molino, n°:37 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de reforma interior de comedor y baño en el inmueble sito en calle Molino, n°:37, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 6 de noviembre de dos mil trece.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 51/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 436, de fecha 25/10/2013 de don Avelino Valero Megías, NIF:05078415S, para realizar las obras de arreglo de fachada en el inmueble sito en calle Ciudad Real, nº:11 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de arreglo de fachada en el inmueble sito en calle Ciudad Real, nº:11, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 6 de noviembre de dos mil trece.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 52/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 250, de fecha 03/07/2013 de don Andrés Zornoza Argandoña, NIF:05149820M, para realizar las obras de enlucido de terraza en planta primera y tejadillo en el inmueble sito en calle San Mateo, nº:4 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de enlucido de terraza en planta primera y tejadillo en el inmueble sito en calle San Mateo, nº:4, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 6 de noviembre de dos mil trece.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 53/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 250, de fecha 03/07/2013 de don José Castillo Garrido, NIF:30061649M, para realizar las obras de enlucido de

fachada trasera y patio en el inmueble sito en Travesía Barranco, nº:9 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de enlucido de fachada trasera y patio en el inmueble sito en Travesía Barranco, nº:9, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 6 de noviembre de dos mil trece.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 30/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del proyecto básico y de ejecución de garaje y cámara en el inmueble sito en la calle Molino, número 29 (en Catastro) de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE	C.I.F
ISMAEL GARCÍA ORTEGA	05135552C
DOMICILIO	
Calle Molino, núm. 29 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	36.979,53€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	739,59€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 60 días	18,00€
D) TOTALES.....	757,59€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	739,59€
F) RESULTADO (D- E)	18,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 29 de agosto de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 31/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la sustitución de una puerta por una ventana en el inmueble sito en la calle Olmo, número 25 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE SALVADOR SORIANO GARCÍA	C.I.F 07560731X
DOMICILIO Calle Olmo, núm. 25 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	360,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	7,20€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 5 días	1,50€
D) TOTALES.....	8,70€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	8,70€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 29 de agosto de 2013.- ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 32/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras del proyecto de reforma y sustitución de cubierta, más la colocación de dos ventanas de aluminio, en el inmueble sito en calle Molino, 39 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE PASCUAL PÉRIZ GUILLAMÓN	C.I.F 18868207Z
DOMICILIO Calle Molino, núm. 39 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	13.693,58€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	273,87€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 60 días	18,00€
D) TOTALES	291,87€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	263,87€
F) RESULTADO (D- E)	28,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 10 de septiembre de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 33/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para abrir puerta por dentro para pasar a la otra cuadra-revoltones, y además ha ampliado hueco en la planta primera, sustitución de otra ventana, refuerzo de viga en forjado de planta baja, alicatado de cocina y colocación de ventana, en el inmueble sito en calle Olmo, 37 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE JESÚS PONS VILA	C.I.F 73759155H
DOMICILIO Calle Olmo, núm. 37 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	950,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	19,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días	3,00€
D) TOTALES	22,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	22,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 10 de septiembre de 2013.-LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 34/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para hormigonado de 30 m2 de patio, en el inmueble sito en calle Olmo, 33 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ISABEL GARCÍA PARDO	C.I.F 74468584N
DOMICILIO Calle Olmo, núm. 33 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	500,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	10,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 5 días	1,50€
D) TOTALES	11,50€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	11,50€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de

presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 10 de septiembre de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 35/2013, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de ejecución de garaje y local sin uso (cámara) en el inmueble sito en calle Puente, nº:25 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE CÁNDIDO ORTEGA MARTÍNEZ	C.I.F 05061316M
DOMICILIO Calle Calvario, 4 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	29.929,76€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	598,60€
C) CUOTA A INGRESAR	598,60€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 10 de septiembre de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN NÚMERO 36 /2013

Visto el escrito presentado con fecha 11-09-2013, y registro de entrada núm.372/2013, por doña Rosario Pardo Trueba, NIF:04950193H solicitando el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad de La Recueja; declarándose como residente en la vivienda sita en la calle Puente, número 19; en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha al cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos. D.N.I	Fecha nacimiento	Domicilio Actual
ROSARIO PARDO TRUEBA 04950193H	08/06/1927	Calle Puente, nº:19

2º.- Notificar esta Resolución a la solicitante, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 11 de septiembre de 2013.-LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 37/2013

Ante la solicitud de doña Catalina Isabel González Cuenca, NIF:05059197W para realizar un enganche de alcantarillado en el inmueble sito en calle Jorquera, nº:1 habiendo constituido una fianza en metálico por importe de 125,00€, tengo a bien formular la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Autorizar la realización del enganche de alcantarillado en el inmueble sito en calle Jorquera, nº:1, que será realizado bajo la supervisión de este Ayuntamiento y dejando la vía pública en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de las obras.

SEGUNDO.- El solicitante deberá realizar el pago de 18,03€ por los derechos de enganche de alcantarillado, conforme a lo estipulado en las ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que, después de la comprobación del perfecto estado de la vía pública donde se realice el enganche, se proceda a la devolución de la fianza constituida por el solicitante.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

La Recueja a 24 de septiembre de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 38/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la construcción de nave almacén de aperos agrícolas sita en el inmueble sito en trva. Barranco, 7 de La Recueja, y además se ejecuta la sustitución de puerta de paso por portón de chapa de hacer galvanizado; y en el domicilio anexo en trva. Barranco sustituye hueco deportotes por ventana, arreglo de fachada, colocación de zócalo y pintado de la misma, en el interior enlucido de yeso y colocación de 8 m2 de pavimento de gres, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA	C.I.F 05095998A
DOMICILIO Trva. Barranco, núm. 4 B de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	38.925,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	778,50€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 30 días	9,00€
D) TOTALES	787,50€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	742,50€
F) RESULTADO (D- E)	45,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 11 de octubre de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 39/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de enlucido de terraza en planta primera y tejadillo en el inmueble sito en calle San Mateo, 4 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANDRÉS ZORNOZA ARGANDOÑA	C.I.F 05149820M

DOMICILIO	
Calle San Mateo, núm. 4 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	6.800,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	136,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 30 días	9,00€
D) TOTALES	145,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	145,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 6 de noviembre de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 40/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de enlucido de fachada trasera y patrio en el inmueble sito en Travesía Barranco, 9 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE	C.I.F
JOSÉ CASTILLO GARRIDO	30061649M
DOMICILIO	
Travesía Barranco, núm. 9 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	902,50€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	18,05€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días	3,00€
D) TOTALES	21,05€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	21,05€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 6 de noviembre de 2013.- LA ALCALDESA

7.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se informa a los miembros de la corporación, de los siguientes asuntos:

a) Obras de Abastecimiento de Aguas, que se han llevado a cabo las obras correspondientes a Planes Provinciales de 2011 y 2012, por gestión directa de este Ayuntamiento; indica la relación de calles donde se ha cambiado la red general y las acometidas a vecinos.

Así como de las certificaciones de obras realizadas; y que al día de la fecha ya se han cobrado y pagado en su totalidad.

b) Piscina Municipal, da cuenta de los ingresos y gastos en la temporada del verano 2013, y que el déficit resultante será asumido por este Ayuntamiento.

c) Verano Infantil, da cuenta del informe final del desarrollo del verano infantil 2013.

d) Programa Dipualba Empleo, que se ha prorrogado por la Diputación Provincial, dicho Programa, y se nos ha concedido subvención para poder contratar un trabajador, durante tres meses; comenzando los trabajos en Diciembre de 2013, hasta 28 de febrero de 2014, según las bases estipuladas.

e) Contencioso contra este Ayuntamiento, presentado por Construcciones Acacia S.L. relativa a reclamación de pago de facturas; indicando que por parte de este Ayuntamiento se ha solicitado del equipo jurídico de ATM de la Excm. Diputación la representación y defensa jurídica .

f) Gastos e Ingresos Fiestas, da cuenta detallada de los gastos e ingresos realizados en las fiestas.

8.- ESCRITOS Y URGENCIAS.

Por Don Francisco Pérez Jiménez, actual arrendador del bar de la Pista Municipal, por medio del cual nos solicita la instalación de luz en el escenario de la pista, con un coste de 150,00 €uros más IVA; de lo cual, una vez enterados, comprobada la inexistencia y necesidad de dicha petición; por unanimidad se acuerda dar su aceptación,

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ningunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión ordinaria por la Presidencia, siendo las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the name of the secretary.

Fdo: José Montero Larrey